

RESOLUCIÓN 1280/2023, de 14 de noviembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba el expediente para la contratación del suministro de medicamentos exclusivos Lanadelumab, Mifamurtida y Teduglutida, comercializados por la empresa TAKEDA FARMACEUTICA, S.A., con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM F78-2023).

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1º de la Disposición Adicional vigesimoprimera de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se ha tramitado procedimiento para la contratación del suministro de los medicamentos exclusivos Lanadelumab, Mifamurtida y Teduglutida por TAKEDA FARMACEUTICA, S.A. para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM F78-2023).

Enviada invitación para presentar su proposición se ha recibido oferta del laboratorio comercializador dentro del plazo otorgado al efecto.

Examinada la documentación presentada, la Subdirección de Farmacia y Prestaciones propone adjudicar a TAKEDA FARMACEUTICA, S.A., el contrato para suministrar los medicamentos exclusivos incluidos en el expediente FARM F78-2023.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de los medicamentos exclusivos Lanadelumab, Mifamurtida y Teduglutida con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM F78-2023).

2º.- Adjudicar el contrato de suministro de los siguientes medicamentos exclusivos con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la empresa TAKEDA FARMACEUTICA, S.A., (CIF: A28843613), por el importe que se indica a continuación:

PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE Y PRESENTACION	PRESUPUESTO ADJUDICACION SIN IVA
Lanadelumab	Takhzyro 300 mg jeringa precargada	366.708
Mifamurtida	Mepact 4 mg polvo vial para perfusión	198.875
Teduglutida	Revestive 5 mg polvo 28 viales + 28 jeringas precargadas de disolvente	49.295

3º.- Imputar el gasto que se pueda generar esta contratación a las partidas denominadas “Fármacos” del Presupuesto de Gastos para el año 2023 y a las equivalentes que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto de Gastos para el año 2024:

Proyecto	Centro	Partida
546000	Hospital García Orcoyen. Estella	546000 52500 2215 312300
545000	Hospital Reina Sofía. Tudela	545000 52400 2215 312300
543000	Hospital Universitario de Navarra. Pamplona	543000 52200 2215 312300

4º.- Publicar en el Portal de Contratación de Navarra y el Diario Oficial de la Unión Europea anuncio de la adjudicación del presente contrato.

5º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente y al Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea; al Servicio de Administración y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamiento, al Servicio de Farmacia y a la Dirección Médica del Hospital Universitario de Navarra; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamientos y Almacenes, al Servicio de Farmacia y a la Gerencia del Área de Salud de Tudela; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamiento, al Servicio de Farmacia y a la Gerencia del Área de Salud de Estella/Lizarra, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar esta Resolución al interesado, significándole que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y art. 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Jesús Alfredo Martínez Larrea



Jesús Alfredo Martínez Larrea
Director Gerente del SNS-O

2023.11.14
11:54:36 +01'00'